

Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Datos del perceptor

NIF

LOPEZ GUTIERREZ MARIA PILAR

Apellidos y nombre

LOPEZ GUTIERREZ MARIA PILAR

Datos de la persona o entidad pagadora

NIF

P1401300G

Apellidos y nombre, denominación o razón social

AYUNTAMIENTO DE CABRA

Rendimientos del trabajo, dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas

Datos correspondientes al ejercicio2023

Rendimientos del trabajo: detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Rendimientos correspondientes al ejercicio.

Retribuciones NO derivadas de incapacidad laboral:

Dinerarias

Valoración

En especie

Importe íntegro satisfecho

11.084,13

Ingresos a cuenta efectuados

Retenciones practicadas

117,66

Ingresos a cuenta repercutidos

Retribuciones derivadas de incapacidad laboral:

Dinerarias

Valoración

En especie

Importe íntegro satisfecho

Ingresos a cuenta efectuados

Retenciones practicadas

Ingresos a cuenta repercutidos

Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social, así como aportaciones a estos sistemas de previsión social que deriven de una decisión del trabajador, que reduzcan la base imponible del IRPF (excepto a seguros colectivos de dependencia) ..

Importe imputado al perceptor

Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia ..

Importe imputado al perceptor

Reducciones a que se refieren el artículo 18, apartados 2 y 3, y/o las disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto ..

Importe de las reducciones

Gastos fiscalmente deducibles a que se refiere el artículo 19.2 [letras a), b) y c)] de la Ley del Impuesto ..

Importe de los gastos

(Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares)

1.245,84

Rendimientos satisfechos en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores (atrasos).

Se hace constar asimismo que, con independencia de las retribuciones anteriormente detalladas, en el ejercicio a que este certificado se refiere le han sido satisfechas al perceptor que figura en el encabezamiento otras cantidades en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios anteriores cuyos datos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2.b) de la Ley del Impuesto, se desglosan como sigue:

Ejercicio de devengo

Importe íntegro satisfecho

Retenciones practicadas

Reducciones (art.º 18, 2 y 3, y DT 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto)

Gastos deducibles (art.º 19.2 [letras a), b) y c)] de la Ley del Impuesto)

Información de interés para el perceptor.- La percepción de cantidades en concepto de atrasos de rendimientos del trabajo dará lugar a la presentación de una declaración complementaria del IRPF por cada uno de los ejercicios a los que dichas cantidades se refieran, sin que estas declaraciones complementarias comporten la exigencia de intereses de demora ni recargo alguno.

Cantidades reintegradas por el perceptor en el ejercicio por haber sido indebida o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores (reintegros).

Se hace constar también que, con independencia de los rendimientos anteriormente detallados, el perceptor que figura en el encabezamiento ha reintegrado en el ejercicio a que este certificado se refiere las cantidades que a continuación se detallan, que fueron indebida o excesivamente percibidas en cada uno de los ejercicios que se indican. Asimismo, se hace constar el importe de las reducciones que, en su caso, correspondieron a dichas cantidades a efectos de determinar el tipo de retención en los respectivos ejercicios.

Ejercicio de percepción

Importe íntegro reintegrado

Reducciones que correspondieron

Información de interés para el perceptor.- El reintegro de cantidades incluidas en declaraciones del IRPF ya presentadas por el contribuyente, dará derecho a éste a solicitar de la Administración tributaria la rectificación de dichas declaraciones y, en su caso, la devolución de los ingresos indebidamente realizados en el Tesoro por esta causa, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 120.3 y 221.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas del Impuesto.

Dietas y asignaciones para gastos de viaje, en las cuantías exceptuadas de gravamen del IRPF ..

Importe satisfecho

Rentas exentas del IRPF incluidas por la empresa o entidad pagadora en el resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta (mod. 190) ..

Ganancias patrimoniales de los vecinos derivadas de los aprovechamientos forestales en montes públicos

Datos correspondientes al ejercicio2023

Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Contraprestaciones dinerarias

Contraprestaciones en especie

Importe íntegro satisfecho

Valoración

Ingresos a cuenta efectuados

Retenciones practicadas

Ingresos a cuenta repercutidos

Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Datos del perceptor

NIF

LOPEZ GUTIERREZ MARIA PILAR

Apellidos y nombre

LOPEZ GUTIERREZ MARIA PILAR

Datos de la persona o entidad pagadora

NIF

P1401300G

Apellidos y nombre, denominación o razón social

AYUNTAMIENTO DE CABRA

Rendimientos de actividades económicas

Datos correspondientes al ejercicio2023

Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Rendimientos de actividades profesionales

Contraprestaciones dinerarias

Contraprestaciones en especie

Valoración

Importe íntegro satisfecho

Retenciones practicadas

Ingresos a cuenta efectuados

Ingresos a cuenta repercutidos

Rendimientos de actividades agrícolas o ganaderas

Contraprestaciones dinerarias

Contraprestaciones en especie

Valoración

Importe íntegro satisfecho

Retenciones practicadas

Ingresos a cuenta efectuados

Ingresos a cuenta repercutidos

Rendimientos de actividades forestales

Contraprestaciones dinerarias

Contraprestaciones en especie

Valoración

Importe íntegro satisfecho

Retenciones practicadas

Ingresos a cuenta efectuados

Ingresos a cuenta repercutidos

Rendimientos de las actividades empresariales en estimación objetiva previstas en el art.º 95.6 del Reglamento del IRPF

Contraprestaciones dinerarias

Contraprestaciones en especie

Valoración

Importe íntegro satisfecho

Retenciones practicadas

Ingresos a cuenta efectuados

Ingresos a cuenta repercutidos

Rendimientos a que se refiere el artículo 75.2.b) del Reglamento del IRPF, que deban calificarse como rendimientos de actividades económicas

Contraprestaciones dinerarias

Contraprestaciones en especie

Valoración

Importe íntegro satisfecho

Retenciones practicadas

Ingresos a cuenta efectuados

Ingresos a cuenta repercutidos

Premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

Datos correspondientes al ejercicio2023

Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Premios por la participación en juegos, rifas o combinaciones aleatorias sin fines publicitarios (enmarcables en la definición del concepto de "juego" que se contiene en el artículo 3.a) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego).

Contraprestaciones dinerarias (*)

Contraprestaciones en especie (*)

Valoración

Importe íntegro satisfecho

Retenciones practicadas

Ingresos a cuenta efectuados

Ingresos a cuenta repercutidos

(*) Estos premios se consignarán por su importe íntegro, sin perjuicio del derecho del perceptor a minorar su importe en las pérdidas en el juego obtenidas en el mismo período impositivo, en los términos establecidos en el artículo 33.5.d) de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del IRPF.

Premios por la participación en concursos o combinaciones aleatorias con fines publicitarios (no enmarcables en la definición del concepto de "juego" que se contiene en el artículo 3.a) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego).

Percepciones dinerarias

Percepciones en especie

Valoración

Importe íntegro satisfecho

Retenciones practicadas

Ingresos a cuenta efectuados

Ingresos a cuenta repercutidos

Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen: contraprestaciones a que se refiere el artículo 92.8 de la Ley del IRPF

Datos correspondientes al ejercicio2023

Contraprestaciones satisfechas e ingresos a cuenta efectuados

Contraprestaciones dinerarias

Contraprestaciones en especie

Ingresos a cuenta efectuados

Importe íntegro satisfecho

Valoración

Importe

Fecha y firma

Para que conste y sirva de justificante al interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se expide la presente

EnCABRAa17deenerode2024

Firma y sello de la empresa o entidad pagadora

Fdo.: D. / D.ª FERNANDO PRIEGO CHACÓN

La presente certificación deberá ser firmada por el retenedor, su apoderado o su representante